



## CONVENIO CON CLUB REMEROS SALTO

Todo socio activo del Club Remeros Salto que ingrese como nuevo asociado al Salto Golf Club, gozará durante los primeros doce meses de una tarifa preferencial, pese a tener desde el primer día los mismos derechos que cualquier otro socio activo del Salto Golf Club. Tales bonificaciones consistirán en:

- No cobro de matrícula de ingreso como nuevo asociado.
- Durante los primeros seis meses, se abonará tan solo la tercera parte de la cuota social vigente del Salto Golf Club.
- Durante los siguientes seis meses (esto es, del 7mo al 12vo mes), se abonará tan solo 2/3 de la cuota social vigente del Salto Golf Club.

A partir del año de ingreso, se pasará a pagar la cuota mensual completa del Salto Golf Club.

Los socios activos del Club Remeros Salto que ingresen como nuevos socios al Salto Golf Club en el marco de las franquicias pactadas en este convenio, se comprometerán a permanecer como socios del Salto Golf Club durante por lo menos un año completo, salvo que también cesase su membresía como socio del Club Remeros Salto.

Este convenio permanecerá vigente desde Agosto 2020 y hasta tanto sea revocado por cualquiera de las dos partes unilateralmente, con un preaviso de 90 días.